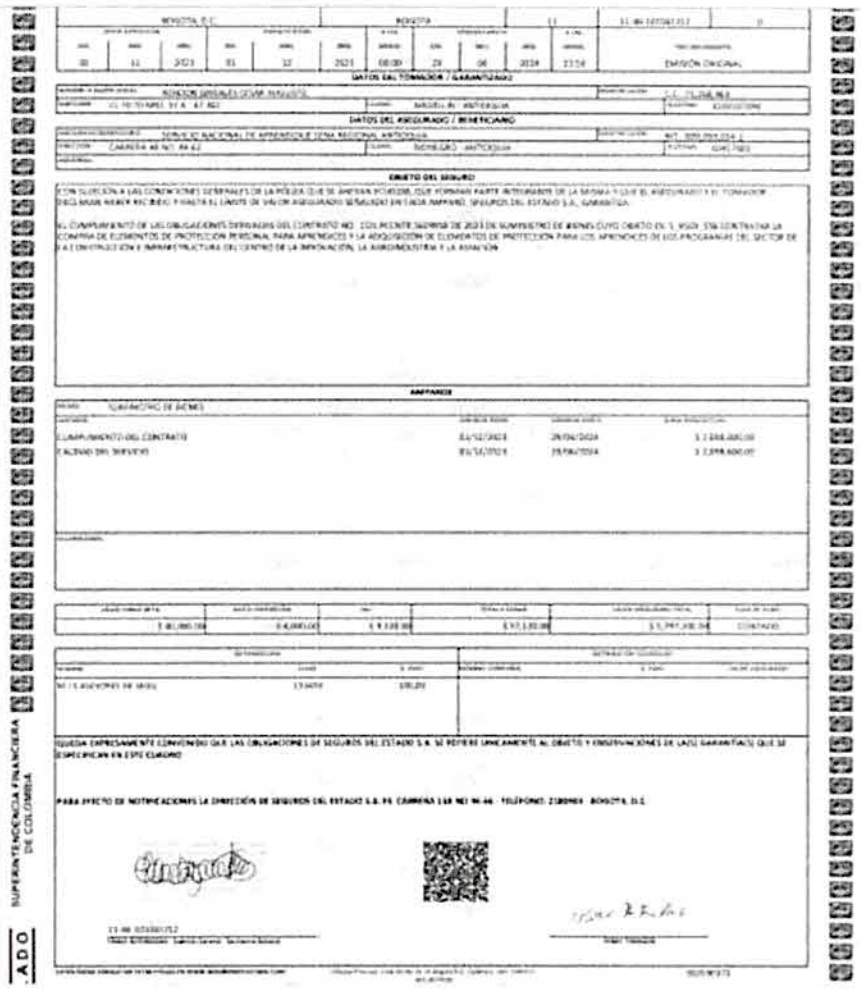
**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5609958 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CESAR AUGUSTO RENDON GRISALES**

| | |
|---|---|
| **Contrato** | **CO1.PCCNTR.5609958 de 2023** |
| **Objeto** | 5_9503_556 Contratar la compra de elementos de protección personal para aprendices y la adquisición de elementos de protección para los aprendices de los programas del sector de la construcción e infraestructura del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación |
| **Contratista** | CESAR AUGUSTO RENDON GRISALES |
| **Valor del Contrato** | $28.986.000 VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS. |
| **C.D.P (No. y fecha)** | 17323 del 14/03/2023 |
| **C.R.P (No. y fecha)** | 638023 del 30/11/2023 |
| **Póliza No. (entidad que la expide)** | ***11-46-101041212 de SEGUROS DEL ESTADO S.A identificada con NIT 860.009.578-6, expedida el 30/11/2023 con vigencia desde el 01/12/2023 así:*** |

| | |
|---|---|
| |  |
| **Plazo** | El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 29 de diciembre del 2023. |
| **Fecha de inicio** | 01/12/2023 |
| **Fecha de Terminación** | 29/12/2023 |

| | |
|---|---|
| **Supervisor / Interventor** | Nelson Alexander Rojas Jimenez |

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO, identificado con documento de identificación 71.608.941 de Medellín,** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector del Centro Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, nombrado mediante Resolución No. 1490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomó posesión mediante acta No. 956 del 19 de julio del 2004 quien de ahora en adelante se denominará el SENA y por la otra parte **CESAR AUGUSTO RENDON GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 71.266.463 de Medellín (Antioquia), en calidad de representante legal de la firma CESAR AUGUSTO RENDON GRISALES con NIT: 71.266.463, quien en lo sucesivo se denominará E**L CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5609958 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: 5_9503_556 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de $28.986.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse

en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato de la referencia sería de 1 mes calendario contado desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 29 de diciembre del 2023, es decir desde el 01/12/2023 hasta el 29/12/2023. **CUARTA:** Que el contrato antes citado no fue objeto de modificaciones. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el señor NELSON ALEXANDER ROJAS JIMENEZ COORDINADOR AREA DE INDUSTRIA el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5609958 de 2023 el cual presenta el siguiente estado financiero:

**Ejecución Presupuestal.**

**RESUMEN FINANCIERO**

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO** | $28.986.000 |
| VALOR TOTAL PAGADO | $28.986.000 |
| VALOR EJECUTADO | $8.986.000 |
| SALDO A FAVOR | $0 |
| SALDO POR REINTEGRAR | $ 0 |
| SALDO POR LIBERAR | $0 |

**Relación de Pagos del Contrato**

| Orden de Pago | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 33438124 | 19/02/2024 | $24.000.000 |
| 33457924 | 19/02/2024 | $4.628.016,82 |
| 33466724 | 19/02/2024 | $ 357.983,18 |

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA # 10122886696 fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato citado, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** conforme a lo detallado en el resumen financiero de la presente acta, **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 14-46-10141212 de SEGUROS DEL ESTADO identificada con NIT 860.524.654-6, expedida el 30/11/2023 con vigencia desde el 01/12/2023 estarán vigentes, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el SECOP II cuyo link es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5187621&isFromPublicArea=True&isModal=False

En el cual se podrá visualizar soportes del proceso contractual, anexo del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, informe de supervisión, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Publíquese en la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Rionegro Antioquia a los

**POR EL SENA**

**JORGE ANTONIO LONDOÑO,** identificado con documento de identificación 71.608.941 de Medellín.

Subdirector de CENTRO

**EL CONTRATISTA**

**CESAR AUGUSTO RENDON GRISALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 71.266.463 de Medellín (Antioquia).

*Vo.Bo:* Nelson Alexander Rojas 

*Revisó: Mary luz Patiño, apoyo jurídico contratación de bienes y servicios.*

*Proyectó: Leidy Vanessa posada, apoyo administrativo bienes y servicios.*